

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 001  
*Primera edición*

Fecha de elaboración:  
10-08-2020

Elaborado por:  
Ministerio de Salud  
Ministerio de Educación Pública

Aprobado por:  
Ministerio de Salud-Despacho Ministerial

## ÍNDICE

<i>Índice</i> .....	1
<i>Prólogo</i> .....	3
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> .....	6
2. <i>Referencias documentales</i> .....	7
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> .....	7
2.2 <i>Bibliografía</i> .....	7
3. <i>Definiciones y terminología</i> .....	8
4. <i>Abreviaturas</i> .....	8
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> .....	9
5.1 <i>Lineamientos generales para ingreso y permanencia en centros educativos</i> .....	9
5.2 <i>Disposiciones para la administración de centros educativos públicos y privados:</i> 9	
5.3 <i>Disposiciones para el personal de limpieza, cocina, seguridad y mantenimiento:</i> 11	
5.4 <i>Disposiciones para el personal docente, bibliotecarios y otros funcionarios     administrativos del centro educativo:</i> .....	12
5.5 <i>Disposiciones para la organización de las aulas:</i> .....	12
5.6 <i>Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos:</i> .....	13
5.7 <i>Disposiciones para laboratorios (química, computación, biología y otros) y     talleres</i> 13	
5.8 <i>Disposiciones para uso de bibliotecas:</i> .....	14
5.9 <i>Disposiciones para padres, madres, encargados y visitantes a los centros     educativos:</i> .....	14
6. <i>Observancia</i> .....	16
<i>Anexos</i> .....	17



## PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (DE 40724-S “Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud”).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

El centro educativo públicos y privados debe adaptar los procedimientos institucionales al protocolo emitido por el Ministerio de Salud.

Este lineamiento LS-CS-014:2020 fue aprobado por Ministerio de Salud en la fecha del veintiocho de mayo del 2020. Elaborado por el Ministerio de Salud es de aplicación obligatoria para las instituciones educativas públicas y privadas. Está sujeto a ser actualizado constantemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias del momento.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

**Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento**

?

Participantes	Institución
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Miriam Brenes Cerdas	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-TEC
Rodolfo Romero Redondo	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-UCR
Carlos Mesén Rojas	Unidad de Normalización y Asesoría, CNE.
Nuria Isabel Méndez Garita	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)-MEP
Mainor Villalobos Rodríguez	La Dirección de Educación Privada (DEP)
Gerardo Esquivel Calderón	La Dirección de Educación Privada (DEP)
Leonardo Sánchez Hernández	Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)-MEP
Sharely Alfaro Elizondo	Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP)
Reynaldo Ruiz Brenes	Dirección de Planificación Institucional (DPI)-MEP
Magaly Solano Solano	Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR), Dirección de Planificación Institucional (DPI)- MEP

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo a participantes en reuniones, (2020)

Tabla 2. Organizaciones y agrupaciones que formaron parte del proceso de validación del lineamiento.

Participantes	Institución
<b>Equipo de Trabajo MEP</b>	
Nuria Isabel Méndez Garita	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)-MEP
Mainor Villalobos Rodríguez	Dirección de Educación Privada (DEP)
Gerardo Esquivel Calderón	Dirección de Educación Privada (DEP)
Leonardo Sánchez Hernández	Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)-MEP
Sharely Alfaro Elizando	Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP)
Reynaldo Ruiz Brenes	Dirección de Planificación Institucional (DPI)-MEP
Magaly Solano Solano	Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR), Dirección de Planificación Institucional (DPI)-MEP
Gilbert Morales Zumbado	Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Betania Seas Molina	Directora Regional, Dirección Regional de San José Oeste
Kabidia Ramírez Jiménez	Asesora del Despacho de la Ministra
Eduardo Barahona Valverde	Director Liceo Edgar Cervantes
Catalina Salas Hernández	Directora, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo
Mario Carballo Murillo	Jefe de Asesoría Pedagógica de Alajuela
María Alexandra Ulate Espinoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Johanny Soto Solorzano	Director Regional, Dirección Regional de Pérez Zeledón
Pablo Masis Boniche	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
José Estrada Torres	Jefe Técnico, Departamento de Educación Intercultural
Adriana Sequeira Gómez	Directora de Despacho, Despacho de la Ministra
Nuria Isabel Méndez Garita	CONESUP
Gabriela Castro Fuentes	Directora de Recursos Tecnológicos de Educación.
José Sandí Zúñiga	Director de Informática de Gestión.
Patricia Vásquez Chaves	Presidenta de CENAREC
Gilda Aguilar Montoya.	Jefatura de Dpto de Apoyos Educativos.
Enid Castro Monge	Jefa de Despacho Viceministerio Administrativo
Karol Zúñiga Ulloa	Jefa Viceministerio Planificación Institucional
Irvin Fernández Rojas	Asesor de la Unidad para la permanencia, reincorporación y derechos estudiantiles.
Elizabeth Madrigal López	Asesora Departamento de Educación de la Primera Infancia.
Katherine Barrantes Ramírez Digna Espinoza Vindas. Alexis Jiménez López	Asesores de la Contraloría de Derechos Estudiantiles.
Pilar Sánchez Madrigal	Asesora de la Dirección de Recursos Tecnológicos
Carolina Ramírez Matamoros.	Asesora de la Unidad para la promoción de la igualdad de género

Victor Pineda Rodríguez	Asesor del Departamento de Educación Intercultural
Alejandra Hall Fernández Melissa Alpizar Rodríguez.	Asesoras de la Dirección de Vida Estudiantil
María Víquez Ortiz.	Asesora del Departamento de Personas Jóvenes y Adultas
Laura Cubero Orias	Asesora del Departamento de Apoyos Educativos.
<b>Mesas de diálogos de consulta y validación de los Lineamientos DRE-CE Públicos y Privados – Juntas y familias- Líderes Estudiantiles</b>	
Participación de representantes de Juntas Educación en las mesas de diálogos	1.084 participantes
Participación de directores y directoras regionales en las mesas de diálogos	27 Directores y Directoras Regionales de Educación.
Participación de directores y directoras de centros educativos en las mesas de diálogos	4.186 participantes
Participación de líderes estudiantiles en las mesas de diálogos	26.606 estudiantes participantes. Además se aplicó un instrumento de consulta a 793 estudiantes
Supervisiones de Educación, Jefaturas Departamento de Asesoría Pedagógica y Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.	542 participantes
Docente- Administrativo de todas las Direcciones Regionales de Educación. Una sesión para cubrir determinadas Regionales.	99.919 participantes en 14 webinarios
Centros educativos privados	3.506 participantes en 2 webinarios
Familias	28.728 participantes en 2 webinarios
<b>Mesa Consultiva Experta</b>	
<b>Organización</b>	<b>Representante</b>
UNIRE	Sra Rosa Monge Monge y el Sr Cristian Chinchilla Monge.
Estado de la Educación	Isabel Román y Jorge Vargas Cullell.
OMS	Wilmer Marquino.
PANI:	Mariela Navarro, Eduardo Montero González, Fernando Ching
CONESUP	Nuria Méndez Garita.
UNICEF:	Isidora Chacón.
UNFPA:	Paula Antenaza / Evelyn Durán Porras
CONAPDIS	Sra Grettel Oses Gutiérrez
UNESCO	Sra. Esther Kuisch Laroche Ricardo Martínez Brenes
CONARE	<i>Gustavo Otárola Vega</i>
Experto:	Roberto Rodríguez
Experto	Juan José Romero (UNA)

Asociaciones de Centros educativos Privados	Giselle Betancourt Plascencia y Ihosvany Seguí Coto (Asociación de Centros Educativos Privados) y Ana Saborío Jenkins (Asociación Nacional de Educación Católica)
---	---

**Fuente:** Reporte de participación. IDP y Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, (2020).

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la reapertura de los centros educativos públicos y privados en cada uno de los niveles de gestión, así como establecimientos de educación superior, para que se lleve a cabo en condiciones seguras para las personas, adoptando las medidas de protección sanitarias requeridas.

La aplicación de este lineamiento va dirigida a centros educativos públicos y privados en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Es importante considerar en la apertura de Centros educativos dependerá de las siguientes consideraciones:

- El estado de alerta en que se encuentra su cantón o distrito de acuerdo con las Declaratorias de Emergencia vigentes.
- Cantidad de matrícula y secciones
- Cantidad de aulas que permitan, según matrícula, mantener el distanciamiento físico
- Si el centro educativo cuenta con los servicios básicos, (luz, agua, internet), la cantidad de lavamos o piletas y si la institución posee los insumos de higiene y desinfección
- La cantidad de baterías o servicios sanitarios (así como su sistema de desecho de aguas negras).

De acuerdo con la propuesta de la “Estrategia Regresar” propuesta por el Ministerio de Educación, clasifica y caracteriza a los centros educativos bajo tres dimensiones:

1. Condiciones básicas de higiene.
2. Acceso a infraestructura básica.
3. Que cuenten con agua potable.

Se establece el primer filtro de condiciones sanitarias, se descartaron más de 2 mil centros educativos. Los centros educativos (2.540) que respondieron a la primera etapa se sometieron a otros dos filtros más, para crear un indicador llamado de vulnerabilidad, el cual dio tres resultados, a saber: centros educativos con un potencial alto, medio o bajo de riesgo para entrar a clases, se desprenden las siguientes variables:

1. Se descartaron los centros educativos de preescolar y educación especial
2. Los centros educativos en distritos con alerta naranja por COVID.

4. Ubicación del centro educativo, en una zona muy densa de mucha población tiene mayor probabilidad de contagio que una zona de probabilidad dispersa.
5. La dependencia del centro educativo al transporte público y al transporte estudiantil, escenarios de riesgo de la exposición de esos estudiantes con respecto a los estudiantes que caminan para llegar al centro educativo.
6. La cantidad de estudiantes que viven con adultos mayores.
7. Los centros educativos que se ubican cerca de asentamientos informales y precarios, la condición de pobreza en la cual se encuentra el centro educativo.
8. La cantidad aulas en mal estado para medir la disponibilidad para el distanciamiento social y la condición de los pupitres.
9. El acceso a internet, para determinar los estudiantes que no tienen acceso a la educación a distancia.
10. El presupuesto disponible para la compra de jabón, alcohol gel, las mascarillas y caretas.
11. Los centros educativos de mayor vulnerabilidad educativa donde existe mayor exclusión.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Traslado Hospitalario
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID - 19.
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Biblioteca Nacional de España. (2020). Medidas de prevención y seguridad adoptadas en los servicios bibliotecarios.
- SINABI: (2020). Sistema Nacional de Bibliotecas, SINABI: Procedimiento reactivación.

### 2.2 Bibliografía

- CEPAL- Estudios estadísticos y prospectivos volumen 6- Santiago Chile-2001  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)
- Organización Mundial de la Salud, 2020. Prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19, Orientaciones provisionales, 21 de marzo de 2020. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331643>

### 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

**Grupos vulnerables y vulnerabilidad:** Población de vulnerabilidad se considera a las personas mayores de 60 años, y aquello funcionarios docentes y no docentes que presenten comorbilidades dentro del grupo definidas como tales <sup>1</sup>

**Limpieza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

**Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

**Hipoclorito de Sodio:** Solución de hipoclorito de sodio, disponible en el mercado en concentraciones entre 3% y 5%, conocido popularmente como "cloro" o "cloro líquido".

**Alcohol:** Gel o líquido, mínimo o máximo de grados, funciones o cualidades, ventajas y peligros.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

### 4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)

---

<sup>1</sup> Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de medicina de la UdelaR, y la sociedad de Medicina del trabajo del Uruguay.

- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de protección personal (EPP)
- Comisión económica para América Latina (CEPAL)
- Despacho de la Ministra de Educación Pública
- Dirección de Planificación Institucional (DPI)
- Dirección de Educación Privada (DEP)
- Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP)

## 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

### 5.1 Lineamientos generales para ingreso y permanencia en centros educativos

- Mantener el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros.
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermedades respiratorias.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca cuando tose o estornuda, utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables. (Ver anexo)
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico.
- Al ingresar al centro educativo, lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si está enfermo ningún estudiante puede ir al Centro Educativo. Estudiantes enfermos no deben ir al centro educativo
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70°.
- Informarse por medio de fuentes oficiales y no difunda información falsa o de fuentes no confiables.
- Los centros educativos deben tener la información sobre COVID-19 rotulada en diferentes puntos. (Ver anexos)
- Los centros educativos que reciben niños y niñas menores de edad deben informar a los padres y madres o encargados, sobre las medidas y protocolos de higiene y recordar la responsabilidad individual en acatar cada una de ellas.
- Estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención del COVID-19.

### 5.2 Disposiciones para la administración de centros educativos públicos y privados:

- Capacitar e informar a sus funcionarios sobre los lineamientos contemplados en este documento.
- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas en los protocolos de lavado de manos, de no tocarse la cara, de tos y estornudo y distanciamiento social definidas para la prevención y contención del COVID-19, en las personas funcionarias, estudiantes y visitantes.
- Hay que asegurar que existan baterías sanitarias y lavamanos en cantidad suficiente según normativa vigente (ej. Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificios-CFIA, o bien normativa interna del Ministerio de Educación Pública)<sup>2</sup>.
- Definir el procedimiento para la atención de un caso activo por referir al video o infograma COVID-19 y las disposiciones para el control de contagios en el centro educativo.
- Identificar, analizar y modificar, aquellos servicios que promuevan la interacción entre el personal y los visitantes (padres, madres, estudiantes, proveedores) para reducirlos al mínimo.
- Colocar en espacios visibles de los protocolos de salud: lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar y no tocarse la cara. Ver anexos al documento.
- Colocar rotulación fuera de las instalaciones informando acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en el centro educativo.
- Mantener informado a su personal sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales y elegir un equipo interno (preferiblemente el Comité Institucional para la Gestión del Riesgo) que vele por el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Establecer un control diario de las condiciones de salud de los funcionarios y facilitar cualquier incapacidad por motivos de salud.
- Emitir las directrices al personal docente para que la atención de padres, madres, encargados y visitantes se realicen mediante medios electrónicos y no presencial.
- Tomar las medidas de distanciamiento social en las afueras de los centros educativos para los tiempos de llegada y salida de los alumnos.
- Gestionar los presupuestos y coordinaciones necesarias para el suministro de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas funcionarias que lo requieran, así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- Establecer diferentes horarios de recreo cuando las instalaciones lo propicien, para coadyubar al distanciamiento, sino deben prever otro tipo de actividades que mantengan la aplicación de las medidas.
- Reducir o restringir las visitas de otros funcionarios a los espacios de trabajo personales. No se permitirán las visitas de carácter personal en los centros educativos.
- Definir horarios o turnos laborales acorde con las necesidades de los centros educativos.
- Mantener la modalidad de teletrabajo debidamente regulada en los puestos que por el desarrollo de sus labores lo permitan.
- Realizar reuniones presenciales cuando sean estrictamente necesarias y en lugares amplios de manera que se respete el distanciamiento de 1,8 m y con una duración máxima de una hora.

---

<sup>2</sup> Reglamento de construcciones capítulo XV Edificaciones para uso educativo, específicamente al artículo 304 Servicios sanitarios

- Adecuar los espacios para cumplir con la norma de distanciamiento físico de 1,8 metros entre los estudiantes tomando en cuenta la cantidad de estudiantes y tamaño del espacio físico
- Instalar un lavamanos en el comedor con jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.
- Colocar puestos de desinfección con dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de 60° y 70°, con toallas de papel desechables y un recipiente para la disposición de los residuos generados en los siguientes sitios: entrada principal, área administrativa, salas de reuniones, bibliotecas, gimnasios, comedores, bodegas y otros sitios que estimen convenientes.
- Garantizar que los baños de uso público se desinfecten constantemente y cuenten con: papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.
- Capacitar e informar al personal de limpieza sobre las normas de limpieza y desinfección establecidos en el ítem 5.6 de este documento. Ver si vario la numeración del ítem.
- Garantizar la disponibilidad de productos de limpieza, incluyendo una solución de alcohol de al menos entre 60°- 70° y desinfectante o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Se recomienda el uso de mascarilla de tipo común (en estos casos no se requiere especializadas) en estudiantes de 5° y 6° de primaria, secundaria y universidad, ya que en niños pequeños se les dificulta el uso correcto.

### **5.3 Disposiciones para el personal de limpieza, cocina, seguridad y mantenimiento:**

- Informar y quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con esta enfermedad y mantenerse en su hogar hasta que los síntomas desaparezcan.
- Usar el equipo de protección personal que proporciona la administración según las labores que desempeña.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Aplicar los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y evitar otras formas de saludar.
- Notificar a la administración en caso de que hagan falta implementos de limpieza como alcohol en gel, toallas desechables para secar las manos y jabón antibacterial.
- El personal de seguridad deberá de evitar aglomeraciones de personas tanto en la entrada, como en la salida de la jornada laboral.
- El personal de seguridad deberá de impedir el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe y enfermedades respiratorias o fiebre al centro educativo.
- El personal de limpieza deberá de cumplir con las disposiciones establecidas en el ítem 5.6 de este documento.
- Al ingresar o abandonar las instalaciones del centro educativo, se debe de cumplir con el protocolo de salud y lavado de manos, mediante dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de al menos entre 60° y 70°.
- El personal de la cocina debe de mantener limpios los equipos e y utensilios de cocina.

- El procedimiento de lavado de manos deberá de realizarse de previo a iniciar cualquier labor, también en las siguientes situaciones: antes de preparar e ingerir los alimentos, después de utilizar el servicio sanitario, después de toser y estornudar, después de recolectar y disponer los residuos sólidos, luego de visitar zonas públicas, después de manipular llaves, dinero o artículos personales.

#### **5.4 Disposiciones para el personal docente, bibliotecarios y otros funcionarios administrativos del centro educativo:**

- Informar y quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad y mantenerse en la modalidad de teletrabajo o tareas trabajables en casa hasta que los síntomas desaparezcan.
- Lavarse las manos con agua y jabón y/o utilizar alcohol en gel en el puesto de desinfección previo al ingreso a la institución.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Atender a las familias, madres, padres o encargados de los estudiantes, únicamente por medio de canales que eviten el contacto físico y propicien el distanciamiento entre personas, tales como correo electrónico, llamada telefónica o video llamadas.
- Al ingresar o abandonar las instalaciones del centro educativo, se debe de cumplir con el protocolo de salud y lavado de manos, mediante dispensadores con alcohol en gel con al menos un grado de entre 60° y 70°.
- El procedimiento de lavado de manos deberá de realizarse de previo a iniciar cualquier labor, también en las siguientes situaciones: antes de preparar e ingerir los alimentos, después de utilizar el servicio sanitario, después de toser y estornudar, después de recolectar y disponer los residuos sólidos, luego de visitar zonas públicas, después de manipular llaves, dinero o artículos personales.
- Estar pendientes de que los estudiantes no presenten síntomas relacionados con COVID-19 y si se presentan seguir el protocolo indicado por el Ministerio de Salud.

#### **5.5 Disposiciones para la organización de las aulas:**

- Mantener las áreas de trabajo y espacios de aulas o salones ventilados preferiblemente con ventilación natural, en caso de tener que utilizar ventiladores el aire no debe llegar en forma directa a las personas ni en forma cruzada.
- Velar por el cumplimiento de la norma de distanciamiento físico de 1.8 metros, mediante la redistribución del salón de clase y cantidad de estudiantes de ser posible. Para ello se debe de especificar en el Procedimiento correspondiente.
- En espacios muy reducidos se pueden utilizar barreras que pueda ser limpiadas y desinfectadas (por ejemplo, un cartón emplastado).
- Se puede hacer uso de espacios en corredores u otros sitios siempre que se cumplan los Procedimientos de cada establecimiento.
- Es importante prescindir de muebles y objetos grandes que reduzcan el espacio.
- Al iniciar y finalizar cada jornada es importante que los mismos alumnos cooperen en la limpieza y desinfección de su sitio de trabajo.

## 5.6 Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos:

- Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a los encargados de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente. La descripción de este se contemplará en cada Procedimiento.
- Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, "mouse", celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectante.
- Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.
- Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.
- En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- Proteger con guantes y mascarillas/caretas acrílicas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo aplicables deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores con ruedas y pedal para la apertura.

## 5.7 Disposiciones para laboratorios (química, computación, biología y otros) y talleres

- Desinfectar entre cada lección los equipos de protección, cómputo y superficies que se tocan con frecuencia como materiales o herramientas con una solución a base de alcohol entre 60° o 70°
- Readecuar el espacio para asegurar el distanciamiento entre los estudiantes de 1,8 metros, tomando en cuenta el tamaño del grupo y el espacio físico del laboratorio o taller.

- Desechar en contenedores de basura con bolsa y apa para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura los materiales derivados de las actividades académicas y de la limpieza de equipos y otros.
- Para lo referente al mantenimiento de Aires acondicionados de los Laboratorios de Computo s debe seguir el lineamiento establecido para este fin.<sup>3</sup>

### 5.8 Disposiciones para uso de bibliotecas:

- No se permite el ingreso a personas con síntomas gripe (influenza) o resfriado.
- En la entrada de las bibliotecas se colocarán lavamanos con todos los insumos para el adecuado lavado de manos de los usuarios y así puedan ingresar de forma segura. Utilice el protocolo de lavado de manos dispuesto por el Ministerio de Salud, que contarán con la rotulación respectiva. En caso de que no haya lavamos disponible se debe contar una solución de alcohol en gel de entre 60° y 70°.
- Todas las superficies deben ser limpiadas y desinfectadas cada vez que se toquen.
- Las mesas deben de ser utilizadas con distanciamiento físico de 1.8 metros entre cada estudiante.
- Se debe incentivar más el uso de préstamo de libros que utilizarlos dentro de cada recinto.
- Los libros devueltos a la biblioteca escolar tendrán un periodo de cuarentena por una semana máximo
- Cada libro recibido se ubicará en un área restringida para su cuarentena y en el orden definido por el profesional.
- Una vez pasado el tiempo de cuarentena, reinsertarlo a la colección correspondiente.
- No utilizar productos de limpieza para la desinfección de los materiales bibliográficos
- Reorganizar el orden de la colección bibliográfica, de tal forma que los usuarios no tengan acceso directo a la misma.
- Los funcionarios deben guardar la distancia física en mención y de no ser posible, deben utilizar mascarilla.
- Queda temporalmente suspendida la revisión de bultos a la salida de la biblioteca.

### 5.9 Disposiciones para padres, madres, encargados y visitantes a los centros educativos:

- En caso de requerir hacer trámites consulte cuáles puede hacerse de forma virtual o telefónica y cuáles puede agendar por medio de cita.
- Queda prohibido el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío, gripe, enfermedades respiratorias o fiebre al centro educativo.

---

<sup>3</sup> [Versión 1- 29 de mayo 2020. Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-\(COVID-19\).](#)

- Lavarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel, en el puesto de desinfección al ingreso al centro.
- Mantener una distancia de seguridad correcta de 1.8 metros entre persona y persona ya sea en filas o zonas de espera.
- No deben ingresar al establecimiento educativo, folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto o material que no sea necesario para evitar el uso compartido entre los niños y niñas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.

### 5.8 Retiro de certificados, diplomas o constancias en Centros Educativos o Sedes Regionales

- Queda prohibido el ingreso si la persona presenta cuadros de resfrió o síntomas respiratorios. Debe acudir a un centro de salud cercano a su residencia y comunicarse con el centro educativo encargado de la entrega de su certificado, constancia o diploma.

Si ha utilizado transporte público para llegar a la Institución:

- Cada vez que ingresa, sale o cambia de transporte utilice alcohol en gel (de uso personal) para desinfectar las manos.
- Lávese la cara con abundante agua y jabón y utilice toallas de papel para el secado de esta.
- De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, se le recomienda que utilice cubrebocas descartable en el uso del transporte público.
- No manipule el cubrebocas mientras lo tenga colocado.
- Si ha utilizado cubre bocas descartables y/o guantes debe desecharlos en los basureros ubicados en los baños de la Institución (no en los basureros de áreas comunes).
- Debe ingresar a la Institución 30 minutos antes del acto de entrega de título y se debe trasladar de manera inmediata al recinto indicado para dicho fin.
- No se permite visitar otras dependencias o edificios como oficinas, aulas o pabellones.
- Si ingresa en automóvil debe hacer uso del parqueo que se encuentre habilitado y que esté lo más cercano posible al edificio que debe visitar.
- Antes de ingresar al recinto debe lavarse las manos en el lavatorio o baño destinado para tal fin.
- El aforo del salón o espacio físico debe estar al 50% de su capacidad y debe haber distanciamiento de 1.8 entre las personas.
- De ser necesario, haga fila respetando el distanciamiento físico.
- Se permite 1 acompañante únicamente a niños y niñas o Personas con Discapacidad.
- Dentro de la Institución no está permitido ningún tipo de saludo con contacto físico.
- Antes de ingresar al espacio destinado para la entrega de diploma, deben desinfectarse las manos utilizando alcohol gel.
- Debe llevar un lapicero para que firme la lista de asistencia, queda prohibido prestarse lapiceros.

- Ya una vez dentro del recinto debe respetar el distanciamiento social en todo momento. Después de la juramentación y cuando sea llamando por su nombre debe retirar el diploma de la mesa que se disponga para tal fin. No debe existir contacto físico entre usted y los funcionarios de la Institución o otros graduandos.
- Terminado el acto de entrega del diploma, deben retirarse de manera inmediata de la Institución.

## 6. OBSERVANCIA

Nota: A efectos de observancia es claro que ninguna disposición administrativa o docente del Ministerio de Educación Pública (o en efecto el Poder Ejecutivo) resulta vinculante para las Universidades Públicas según disponen los artículos 84 y 85 constitucionales y los votos 495-93 y 1313-93. Las universidades podrían tomar los protocolos y lineamientos emitidos como un documento orientador o una guía para tomar sus propias decisiones en el seno de sus consejos universitarios, pero estos no resultan en disposiciones vinculantes en virtud de la autonomía universitaria.

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de Lineamientos
Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y ordenes sanitarias
Ministerio de Educación Pública de acuerdo con las Direcciones Regionales correspondientes	Reportes de control y seguimiento por establecimiento

## ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



## Prevenga el coronavirus en 6 pasos



**1** Lavado de manos



**2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos



**3** Limpiar las superficies de alto contacto



**4** Protocolo de estornudo y tos



**5** Distanciamiento social



**6** Quedate en casa



**INFORMATE PRIMERO**  
POR MEDIOS OFICIALES  
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA [WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR](http://WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR)



# ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



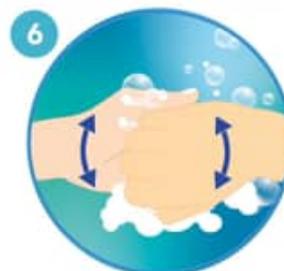
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**

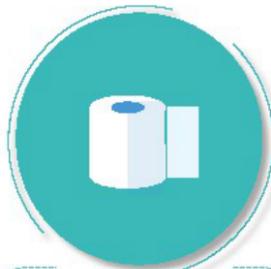
# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



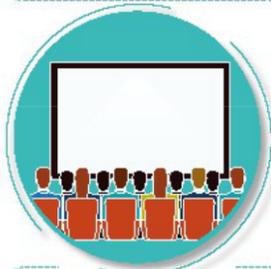
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON EL CODO



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica